Trelew, 09 de mayo de 2025.

VISTOS: Estos autos caratulados *"P., N. A. c/ R., Z. R. s/ Violencia Familiar"* (Expte. N° 676 - Año 2024 CAT), venidos a despacho a fin de resolver el llamado del 16/04/2025.

Y CONSIDERANDO:

I.- Mediante el escrito ID 1667591 (04/10/2024), el Sr. H. A. P. interpuso recurso de apelación contra la Sentencia Interlocutoria N° 631/2024 (30/09/2024), concedido en relación y con efecto devolutivo el 14/10/2024, fundado a través del escrito ID 1689192 (21/10/2024), cuyo traslado conferido el 31/10/2024 no fue contestado por la Sra. Z. R. R.

Recibidas las actuaciones por el Tribunal, el 09/04/2025, se celebró la audiencia prevista en el art. 130 de la Ley III N° 21 y, posteriormente, mediante el escrito ID 1870405 (10/04/2025) el Sr. H. A. P. desistió del recurso de apelación interpuesto.

II.- Por lo expuesto, corresponde tener por desistido el recurso de apelación interpuesto por el Sr. H. A. P. en las presentes actuaciones contra la Sentencia Interlocutoria N° 631/2024 (30/09/2024).

III.- Finalmente, en atención a cómo se resuelve la cuestión, no se imponen costas ni se regulan honorarios por cuanto resultó inoficiosa la actividad realizada en esta Alzada (art. 69 segundo párrafo y 70 del CPCC y art. 3 de la ley XIII Nro. 4).

En su mérito la sala "B" de la Cámara de Apelaciones de la Circunscripción Judicial III con asiento en la ciudad de Trelew, **RESUELVE:**

I) TENER por desistido al Sr. H. A. P. del recurso de apelación interpuesto mediante el ID 1667591 (04/10/2024), contra la Sentencia Interlocutoria N° 631/2024 (30/09/2024).

II) SIN imponer costas y SIN regular honorarios, conforme lo expuesto en el considerando respectivo.

III) REGÍSTRESE, NOTIFÍQUESE y DEVUÉLVASE.

ALDO LUIS DE CUNTO
JUEZ DE CÁMARA

SERGIO RUBÉN LUCERO
PRESIDENTE

GUILLERMO NICOLÁS WALTER
JUEZ DE CÁMARA

REGISTRADA BAJO EL N° ____30____ /2025 -SIF- CONSTE.

PABLO D. SCHONHOFF
SECRETARIO SUBROGANTE DE CÁMARA